

## ACUERDO NÚMERO 06 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

### “Por la cual se aprueban las Políticas de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

La Asamblea General de la *Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA*, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen a las universidades o instituciones de educación superior *IES* para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico-administrativas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisó los alcances de dicho concepto.

Que se hace necesario definir las Políticas de Bienestar Institucional, de conformidad a la legislación vigente, a las políticas y directrices del Ministerio de Educación Nacional *MEN* y al Proyecto Educativo Institucional *PEI*. Se debe contar con un Marco Normativo Institucional que permita la conformación de Redes Académicas al interior de la organización, mediante la generación de ambientes y escenarios que fortalezcan lazos de afecto e interés entre los miembros de la comunidad uniciencista.

Que previa discusión en el seno de la Asamblea General, según Acta No. 16 del 3 de Diciembre del presente año, se consideró viable la propuesta de las Políticas de Bienestar Institucional, después de ser discutida y aprobada en el Consejo Académico

En merito a lo anteriormente expuesto, la Asamblea General de la Corporación acuerda acoger las siguientes políticas, objetivos, proyectos y acciones permanentes de Bienestar Institucional.

**ARTÍCULO 1. DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.** La *Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA*, de manera consensuada, con el propósito de responder a los retos que imponen el Proyecto Educativo Institucional *PEI* y las políticas relacionadas a Bienestar Institucional, propone lo siguiente:

**POLÍTICA:** Consolidar una cultura que fortalezca la integración de la comunidad uniciencista, lo cual se podrá lograr en la medida que se fortalezcan lazos de afecto e interés entre sus miembros, en el marco de los valores y los principios institucionales.



## ACUERDO NÚMERO 06 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

### “Por la cual se aprueban las Políticas de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

#### OBJETIVOS:

- Generar ambientes y escenarios propicios que le permitan a los individuos reconocer intereses culturales comunes.
- Generar ambientes y escenarios propicios que le permitan a los individuos establecer y fortalecer lazos de afecto con los demás miembros de la comunidad.

**POLÍTICA:** Aportar a la formación Integral, en la medida que se pueda articular y dar sentido al desarrollo armónico entre el aspecto académico y otras dimensiones que integren a los miembros de la comunidad uniciencista.

**OBJETIVO:** Generar ambientes y escenarios intercurriculares, que contribuyan al desarrollo Psico-afectivo, Socio-cultural, Axiológico, Político y espiritual de los miembros de la comunidad uniciencista.

#### ARTÍCULO 2. DE LOS PROGRAMAS PROYECTOS Y ACCIONES PERMANENTES.

Para dar cumplimiento a las políticas consignadas en el Artículo 1, se propone el desarrollo de los siguientes programas proyectos y acciones permanentes:

#### PROGRAMAS:

- Prevención y promoción de la Salud.
- Desarrollo cultural.
- Actividades Recreo-deportivas.
- Actividades Especiales.

#### PROYECTOS Y ACCIONES PERMANENTES:

- **Prevención y promoción de la Salud.**
  - Salud Sexual y Reproductiva.
  - Cuidado Personal.
  - Salud Oral.
  - Salud Mental.
- **Desarrollo cultural.**
  - Formación cultural Uniciencista.
  - Agenda cultural Uniciencista.
  - Actividad cultural para docentes y administrativos.
- **Actividades Recreo-deportivas.**
  - Cultura y formación deportiva.

## ACUERDO NÚMERO 06 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

### “Por la cual se aprueban las Políticas de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

- Desarrollo y promoción del deporte competitivo.
- Manejo y aprovechamiento del tiempo libre.
- **Actividades Especiales.**
  - Gestión Administrativa.
  - Formación, capacitación a docentes y administrativos.
  - Promoción y divulgación.
  - Acompañamiento académico.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Diciembre de 2012.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**GONZALO TELLEZ IREGUI**  
Presidente de la Asamblea General

*Proyecto: Yonier Hernández.  
Revisó: Raúl Quintero, Jorge Miranda, Rosabel Ruiz  
Socializado en Consejo Académico.*